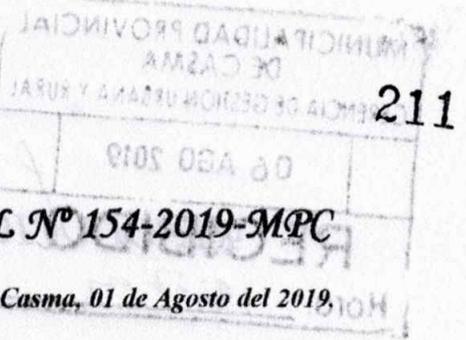




Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2019-MPC

Casma, 01 de Agosto del 2019,

**VISTO:**

El Informe Legal N° 540-2019-OAJ-MPC, de fecha 31 de Julio del 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, Informe N° 0418-2019-GGUR-MPC, de fecha 18 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y el Informe N° 609-2019-ING°REOZ/SGOP/GGUR-MPC emitido el 18 de Julio del 2019, por la Sub Gerencia de Obras Públicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, además en el 5° párrafo establece que culmina la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de obra y se considera concluida en la fecha notada por el contratista en el cuaderno de obra. El acta de recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista;

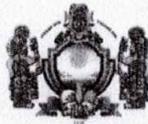
Que mediante Carta N° 0021-2019/JEER/RI/ECS.C.G.S.SAC el Sr. Jaime Enrique Elias Rios Gerente General de la Empresa Contratistas Generales y Servicios SAC., reitera la solicitud de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Calle Miguel Grau en el P.V.H.U. Zona Este, Distrito de Casma, Provincia de Casma", indica la culminación con la ejecución de la obra 100% de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, por lo que dando cumplimiento al Reglamento de Contrataciones solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 609-2019-ING°REOZ/SGOP/GGUR-MPC de fecha 18 de Julio del 2019 el Subgerente de Obras Públicas, informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2019-MPC, en su artículo primero se designó a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, en calidad de Presidente al Ing. Juan Pablo Rebaza Serrano con CIP N° 50071, como 1° Miembro al Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas con CIP. N° 65676 y como 2° Miembro al Ing. Gustavo Enrique Angeles Acosta; por lo tanto teniendo en cuenta lo antes expuesto solicita la Actualización de la Designación de los Nuevos integrantes del Comité de Recepción de Obra estando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas, Gerente de Gestión Urbana y Rural con CIP N° 65676, SEGUNDO MIEMBRO: Ing. Rolando Elvis Ortiz Zavaleta Sub Gerente de Obras Públicas con CIP N° 83031, ASESOR TECNICO: Ing. Gustavo Enrique Angeles Acosta con CIP N° 149282;

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 17) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Emitir Resolución para la Designación del Comité de Recepción de Obras";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC;





Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2019-MPC

SE RESUELVE:

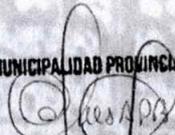
**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2019-MPC de fecha 22 de Enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL GRAU EN EL P.V.H.U. ZONA ESTE, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA"**; el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- **PRESIDENTE**  
Ing. Edwin Gilberto Rojas Rojas.  
Gerente de Gestión Urbana y Rural CIP N° 65676
- **2° MIEMBRO**  
Ing. Rolando Elvis Ortiz Zavaleta  
Sub Gerente de Obras Públicas CIP N° 83031
- **ASESOR TÉCNICO**  
Ing. Gustavo Enrique Angeles Acosta  
CIP N° 149282

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley y a los Miembros del Comité designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
ING. LUIS ARMANDO PAZ BRIONES  
GERENCIA MUNICIPAL

